Año del Bicentenario del Perú: 220 años de Independencia"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 165-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de julio de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0536-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 09 de julio de 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, en el que se dispone la emisión de la Resolución Presidencial, para formalizar la nota de Modificación presupuestal, efectuadas en el nivel funcional programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur (1203) en el marco de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01,asi como su Anexo 2 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, para habilitación de recursos del Proyecto de Inversión con Código Único 2433057. "Mejoramiento del Servicio de la Enseñanza Práctica en el Taller de Proceso de Manufactura en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur Villa El Salvador del distrito de Villa El Salvador -Provincia de Lima - Departamento de Lima" por el monto de **S/ 48,141.00**, en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito **(ROOC);**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año fiscal 2021;

Que mediante Oficio N° 0659 -2021-UNTELS-CO-P-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone las modificaciones presupuestarias, en el marco de los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021 en el marco de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01", aprobado por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01 y su modificatoria", para habilitar recursos a (01) P.I con Código Único N° 2433057. "Mejoramiento del Servicio de la Enseñanza Práctica en el Taller de Proceso de Manufactura en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur Villa El Salvador del distrito de Villa El Salvador -Provincia de Lima - Departamento de Lima"; cuyo financiamiento comprende la anulación de recursos del P.I 2251367: Mejoramiento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa El Salvador – Lima , por un monto total de **S/ 48,141.00 (Cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y uno con 00100 Soles)** con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito(ROOC);para elaboración de Expediente Técnico;

Que, mediante Oficio N.º 00102-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI de fecha 08 de julio de 2021, emite opinión técnica respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático para habilitar recurso a la inversión de código único 2433057, a través del Informe N.º 00344--2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI de fecha 07 de julio de 2021, en el que recomienda a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS, antes de aprobar la modificación presupuestaria verificar el cumplimiento de los literales b) y c), del inciso 5.6 del numeral 5 de los Lineamientos;

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Directiva para Ejecución Presupuestaria N° 007-2020-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; asimismo, según el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley N°28411, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la unidad ejecutoras, se formalizan mensualmente por el titular del Pliego;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al presidente de la UNTELS;

… /// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 165 -2021-UNTELS

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria efectuadas en el Nivel Funcional Programático para habilitar recursos a una a (01) P.I con Código Único N° 2433057 "Mejoramiento del Servicio de la Enseñanza Práctica en el Taller de Proceso de Manufactura en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur Villa El Salvador del distrito de Villa El Salvador -Provincia de Lima", en el marco de los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021 en el marco de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01", aprobado por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01 y su modificatoria" y de Conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley N°28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente resolución sustenta la "Nota para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora para habilitar recursos a (01) P.I con Código Único N° 2433057 "Mejoramiento del Servicio de la Enseñanza Práctica en el Taller de Proceso de Manufactura en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur Villa El Salvador del distrito de Villa El Salvador -Provincia de Lima", con cargo a la anulación de recursos del P.I 2251367: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR – LIMA, cuyos saldos disponibles financiaran la elaboración del Expediente Técnico respectivo;

TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución Presidencial a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutara de Inversiones, Unidad Formuladora y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dentro de cinco (05) días de aprobada. Asimismo, esta se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNTELS.

Regístrese y comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · SECRETARÍA GENERAL · COMISIÓN ORGANIZADORA

Lic. Fernando Caller Salas
Secretario General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

NOTA 0000000135

MES:	JUNIO	**ESTADO:**	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	28/06/2021	**FECHA:**	09/07/2021
TIPO MODIFICACIÓN:	3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)	**DOCUMENTO:**	111 | RP 0165 2021 UNTELS
JUSTIFICACIÓN:	MODIFICACION PRESUPUESTAL EN CUMPLIMIENTO DEL INFORME N° 046-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UEI		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 0066 2251367 4000040 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0001079 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION	**48,141**	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	**48,141**	
6 GASTOS DE CAPITAL	**48,141**	
2.6. 2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	48,141	
0040 0066 2433057 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0001079 MEJORAMIENTO Y REHABILITACION		**48,141**
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		**48,141**
6 GASTOS DE CAPITAL		**48,141**
2.6. 2 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		48,141
TOTAL:	**48,141**	**48,141**

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
UNTELS
Oficina de Planificación y Presupuesto
Jefe

Villa El Salvador, 09 de julio de 2021

OFICIO N° 0659-2021–UNTELS-CO-P-OPP

Señor
Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur
Presente.-

Asunto : modificación presupuestaria en el nivel funcional programático para habilitar recursos a una (01) inversión con código único N° 2433057

Ref. : a) Informe 00344-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.
b) Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021, en el marco de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, aprobado por Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01 y su modificatoria

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR
Oficina de Planificación y Presupuesto
Jefe

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo, manifestarle de acuerdo al documento de la referencia a) la Unidad de Programación e Inversiones del MINEDU, en su calidad de OPMI del Sector Educación, emite **opinión favorable**, en el marco de sus competencias y conforme al Anexo 2 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias, en materia de inversiones y proyectos en el marco de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01", aprobado por Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01 y su modificatoria.

Por consecuencia, según este dispositivo, inciso 5.2, Numeral 5, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNTELS y según lo concluyente de referencia a) y b), valida la pertinencia de:

i) La anulación de los créditos presupuestarios, y
ii) la habilitación de los recursos.

Realizándose la modificación presupuestaria efectuadas en el Nivel Funcional Programático para habilitar recursos al Proyecto de Inversión con Código Único 2433057. "Mejoramiento del Servicio de la Enseñanza Práctica en el Taller de Proceso de Manufactura en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur Villa El Salvador del distrito de Villa El Salvador -Provincia de Lima - Departamento de Lima" y, de conformidad con el artículo 27° de la Directiva para Ejecución Presupuestaria N° 0007-2020-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01; y según Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- Ley N°28411, las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la unidad ejecutoras, se formalizan mensualmente por el titular del Pliego.

Se pone en conocimiento que se realizó la Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático con cargo a la anulación de los recursos del P.I 2251367: Mejoramiento del Servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Villa El Salvador – Lima, para la habilitación de crédito presupuestario para el Proyecto de Inversión con Código Único 2433057. "Mejoramiento del Servicio de la Enseñanza Práctica en el Taller de Proceso de Manufactura en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur Villa El Salvador del distrito de Villa El Salvador - Provincia de Lima - Departamento de Lima" por el monto de **S/ 48,141.00**, en la fuente de financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), que permitirá la elaboración del expediente técnico.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se dispone de las siguientes partidas, cuyos saldos disponibles financiarán la inversión que solicitó incorporar al PMI 2022-2024 del Sector Educación.

PRODUCTO/ PROYECTO	FUENTE DE FINAN.	GENERICA DE GASTO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR DE GASTO	ANULACIÓN	CREDITO
2251367	ROOC	2.6 Adquisición de activos no financieros	Mejoramiento y Rehabilitación	2.6.2 3.99 2 Costo de Construcción por Contrata	48,141.00	
2433057				2.6.6 1.3 1 Elaboración de Expedientes Técnicos		48,141.00
TOTAL					**48,141.00**	**48,141.00**

En ese sentido, se remite Nota de Modificación Presupuestal N°000000135, el cual cubrirá la necesidad para la elaboración del expediente técnico de la inversión de código único N° 2433057, en el presente ejercicio fiscal, por el monto de S/ 48,141.00; quedando una diferencia para el financiamiento posterior de la ejecución del Proyecto de Inversión en otra nota modificatoria, una vez aprobado el ET.

CÓDIGO ÚNICO	PIM 2021 (1)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA F12-B (2)	MONTO MÁXIMO DE HABILITACIÓN 3 = (1)-(2)	HABILITACIÓN PROPUESTA
2251367 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR, VILLA EL SALVADOR - LIMA	0.00	906,646.98	906,646.98	48,141.00

Fuente: Informe N° 046-2021- UNTELS-CO-P-DGA-UEI.

Por todo lo expuesto se remite Oficio con Proyecto de Resolución Presidencial, que aprueba la modificación funcional programático.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
Jefe
Oficina de Planificación y Presupuesto

JAAC/mcv
C.c.:/ ***Dirección General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones***
Archivo